



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT Y LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE L'HOSPITALET "JOSEP SERRA ABELLA", EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2021**

L'Hospitalet,

De una parte el AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT, representado por la Ilustrísima Sra. Núria Marín Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, que actúa en nombre y representación de esta institución en virtud del artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte la ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE L'HOSPITALET JOSEP SERRA I ABELLA con CIF Q5856199D, representada por Àngels Franch Güell, con DNI 35.095.865-G, en calidad de Directora, según consta en el nombramiento realizado por el Departamento de Enseñanza.

Asistidas las partes y dando fe del acto, el Vicesecretario Secretario-Técnico accidental de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, Sr. Fernando Aragonés Seijo, en virtud del Decreto de la Alcaldía número 4266/2020, de 17 de mayo.

### **MANIFIESTAN:**

La Escuela de Arte Superior de Diseño Josep Serra i Abella y el Ayuntamiento de L'Hospitalet quieren establecer un acuerdo de colaboración para incentivar la creación y promover la difusión de la producción y obra gráfica de jóvenes artistas y diseñadores.

Con esta idea se hace pública la propuesta de diseño del cartel de las Fiestas de Primavera 2021, abriendo una fase de presentación de trabajos realizados por alumnos y antiguos alumnos de la escuela.

Con la finalidad de formalizar y establecer las bases de participación en el concurso para seleccionar el cartel de las Fiestas de Primavera 2021, las partes suscriben el presente convenio, que se regirá por las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.- OBJETO**

Este convenio tiene por objeto establecer las bases de participación en el concurso para seleccionar el cartel de las Fiestas de Primavera 2021.



La obra seleccionada será el cartel de las Fiestas de Primavera y la imagen de todas las aplicaciones hechas con tal motivo (banderolas, vallas publicitarias, programa de mano, etc.).

## **SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

La participación está abierta a los alumnos matriculados este curso 2020-2021 en la Escuela de Arte Superior de Diseño Josep Serra Abella de L'Hospitalet ESDAP Cataluña campus Serra Abella.

También pueden participar antiguos alumnos que hayan finalizado los estudios en este centro durante los tres cursos anteriores a la convocatoria (entre el curso 2017-2018 y el curso 2019-2020).

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas Bases.

## **TERCERA.- CONTENIDO DEL CARTEL**

El tema del cartel debe girar en torno a:

- Las Fiestas de Primavera, destacando su espíritu optimista y alegre. El cartel deberá reflejar también la identidad de L'Hospitalet de Llobregat.
- Sant Jordi y su iconografía, en especial el dragón.
- La ciudad de L'Hospitalet, comunicando sus valores principales: crecimiento, progresión, tejido social...

El texto imprescindible que deberá figurar en el cartel es:

Fiestas de Primavera L'Hospitalet  
Del 22 al 25 de abril de 2021

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de añadir información institucional al cartel.

## **CUARTA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CARTEL**

Las características técnicas del cartel serán las siguientes:

- Forma: Vertical
- Medidas: 310 mm x 440mm
- Reproducción final: cuatricromía

Debe tenerse en cuenta que la imagen deberá funcionar en los diferentes formatos de las aplicaciones de la campaña promocional de las Fiestas de Primavera (banderolas, vallas promocionales, programa de mano, símbolo, etc.). La documentación adicional sobre las posteriores aplicaciones se encontrará en la intranet del centro.

## **QUINTA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación es bajo seudónimo.

Es necesario presentar en la conserjería del centro:



- Un sobre de la medida del cartel que contenga la maqueta impresa del cartel (310 x 440mm) sobre un soporte rígido (cartón pluma o similar). El cartel debe identificarse con el seudónimo del autor en su reverso.
- Otro sobre identificado con el mismo seudónimo, que contenga los datos del autor (nombre, dirección completa, teléfono de contacto y correo electrónico). Este sobre debe engancharse en el reverso del cartel.

La versión digital debe colgarse en el espacio previsto de la intranet del centro, en formato PDF y en alta resolución (300 dpi).

La fecha de entrega de las propuestas es desde el 4 hasta el 10 de marzo de 2021.

Los carteles no seleccionados se podrán retirar en el plazo de tres meses a partir del cierre de la exposición que organizarán el Ayuntamiento y la EA Serra i Abella de L'Hospitalet.

## **SEXTA.- FORMA DE SELECCIÓN DEL CARTEL**

Una comisión formada por profesionales de la enseñanza de esta disciplina artística y del mundo del diseño y de la publicidad, seleccionará tres carteles de entre las diferentes propuestas presentadas.

Uno de los tres carteles será el ganador del cartel de las Fiestas de Primavera 2021, los otros dos se considerarán finalistas.

Los trabajos presentados se expondrán en una muestra que organizarán el Ayuntamiento y la Escuela.

## **SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SELECCIÓN**

La comisión de selección estará formada por:

- Dos diseñadores gráficos en activo
- Tres miembros designados por el Ayuntamiento de L'Hospitalet
- Dos profesores designados por el centro

Los nombres de los integrantes de la comisión de selección se harán públicos pasadas las fechas de la entrega de las propuestas.

## **OCTAVA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En la selección de los carteles se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- a) La calidad conceptual de la propuesta
- b) El nivel de resolución formal de las ideas
- c) La capacidad de comunicar los valores de las Fiestas de Primavera de L'Hospitalet
- d) El valor persuasivo del cartel
- e) La incorporación de aspectos originales innovadores
- f) La versatilidad de la imagen para ser adaptada a diferentes formatos



## **NOVENA.- RECONOCIMIENTO**

Con el fin de incentivar la participación de los alumnos, el Ayuntamiento premiará al autor/a o los autores/as de la obra seleccionada con un premio consistente en 1.000 euros para el ganador/a y 400 euros para cada uno de los otros dos finalistas, siendo el gasto máximo de 1.800 euros.

Este ingreso lo realizará el Ayuntamiento una vez escogidas las obras a cada uno de los galardonados.

La Escuela de Arte Superior de Diseño de L'Hospitalet Josep Serra i Abella, deberá aportar ante la Sección Administrativa y de Soporte a la Gestión del Área de Alcaldía-Presidencia, antes del 20 de abril de 2021, copia del acta de resolución del resultado de la selección de los carteles. Esta acta, donde constarán el nombre, apellidos y DNI de los finalistas y ganador/a, será el documento justificativo para iniciar el procedimiento de pago del premio a los galardonados.

El autor/a de la obra ganadora podrá participar en el proceso de producción del cartel y de las aplicaciones, con la oportunidad de realizar las prácticas en el Servicio de Imagen Corporativa y Relaciones Externas del Ayuntamiento.

## **DÉCIMA.- RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO**

La resolución del resultado de la selección del cartel entre las diferentes propuestas se hará pública el 26 de marzo de este año.

El resultado se publicará en las redes sociales de la Escuela y en las del Ayuntamiento de L'Hospitalet al día siguiente de la resolución.

Así mismo, se celebrará el mismo día un acto, presidido por la alcaldesa o por la persona en quien delegue, para la proclamación de los galardonados.

## **UNDÉCIMA.- RESERVA DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de L'Hospitalet se quedará en propiedad el cartel ganador y sus derechos de reproducción, que le serán cedidos en exclusiva, para que se incluya como imagen gráfica en el material informativo y publicitario que se edite para las Fiestas de Primavera de L'Hospitalet 2021, respetando los derechos morales de su autor.

Los autores de los carteles presentados deberán ceder al Ayuntamiento los derechos de reproducción para ser publicados.

## **DOCENA.- AUTENTICIDAD DE LAS OBRAS**

La obra seleccionada deber ser inédita y original. Cualquier copia o plagio será susceptible de descalificación de forma inmediata.



### **DECIMOTERCERA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de carácter personal que las personas participantes comuniquen al Ayuntamiento para participar en esta selección, se trataran conforme el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), con la finalidad de gestionar las selección del diseño del cartel de las Fiestas de Primavera 2021, y así mismo, de conformidad con el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de L'Hospitalet.

### **DECIMOCUARTA.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

El presente convenio queda sujeto al control municipal para la comprobación del cumplimiento de sus finalidades a través de la Sección Administrativa y de Soporte a la Gestión del Área de Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento.

### **QUINCENA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo que dispone el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 27 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, así como por el resto de normativa que le sea aplicable.

### **DECIMOSEXTA.- VIGÉNCIA**

El presente convenio será vigente desde el momento de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2021

### **DECIMOSÉPTIMA.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio se extinguirá por la finalización de las actividades de participación, selección y entrega del cartel ganador al Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, así como el pago del premio a los autores de los carteles seleccionados, de conformidad con el pacto octavo.

Son causas de resolución del convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haber acordado prórroga.
- b) El acuerdo unánime de las partes firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa prevista en la legislación.

Como prueba de aceptación y conformidad con el contenido de este acuerdo, ambas partes firman en el lugar y fecha señalados más arriba.